



**SOLICITUD DE CUSTODIA /
RÉGIMEN DE VISITAS — PADRES**

JD-FM-161S Rev. 10-18
C.G.S. §§ 46b-56, 46b-61; P.A. 18-75 § 4
P.B. §§ 25-3, 25-4, 25-5

ESTADO DE CONNECTICUT
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
www.jud.ct.gov

Para uso exclusivo del tribunal	
APPLCUS  Utilizar para solicitudes de custodia	APPLVIS  Utilizar para solicitudes de visitas

Custodia Visitas

Instrucciones

1. Marcar arriba la casilla de "Custodia" o "Visitas" y completar las páginas 1 y 2 de este formulario. Adjuntar la Orden de Asistir a Audiencia (formulario JD-FM-162), la Notificación de Medidas Cautelares Automáticas (formulario JD-FM-158) y la Declaración Jurada sobre los Niños (formulario JD-FM-164).
2. Para la primera fecha que el caso aparezca en la lista de casos del tribunal (primera fecha programada del caso), deberá presentar la documentación correspondiente que se indica en el apartado número 1 debajo que demuestre una relación de carácter legal entre los padres o alguno de ellos y los menores. Deberá omitir (eliminar) de estos documentos toda información de carácter personal, tal como se define dicha información en el artículo 4-7 del Manual de Normas Procesales de Connecticut.
3. Si usted es uno de los abuelos o un tercero (no el padre legal) y desea solicitar un régimen de visitas con el menor o menores, utilice el formulario de Solicitud Verificada de Régimen De Visitas — Abuelos y Terceros (formulario JD-FM-221).

Distrito Judicial de	En (ciudad)	Número de expediente
Nombre del solicitante (Apellido, nombre, inicial del 2.º nombre)	Nombre del demandado (Apellido, nombre, inicial del 2.º nombre)	
Nombre del otro padre (si el otro padre no es la parte demandada) (Apellido, nombre, inicial del 2.º nombre)	Domicilio del otro padre (si el otro padre no es la parte demandada)	
Nombre del otro demandado (Si corresponde) (Apellido, nombre, inicial del 2.º nombre)		

1. Soy la Madre el Padre del menor(es).

Para la primera fecha programada en este caso, presentaré la documentación pertinente de la siguiente lista que demuestra la existencia de una relación de carácter legal entre uno o los dos padres y todos los menores nombrados en la presente solicitud, omitiendo (eliminando) toda información de identificación personal, tal como se define dicha información en el artículo 4-7 del Manual de Normas Procesales de Connecticut:

- Una copia del acta de nacimiento que me nombra como uno de los padres;
- Una copia del reconocimiento de paternidad debidamente formalizado;
- Una orden o decreto judicial que me nombra como uno de los padres legalmente responsables (incluidos los padres adoptivos);
- Un acuerdo de gestación por sustitución que me otorga la patria potestad (véase el artículo 7-36 del Código General de Connecticut);
- Todo documento que demuestre que el menor o los menores nacieron durante mi matrimonio; o
- Cualquier otra prueba que yo crea suficiente para convencer al tribunal que soy uno de los padres legales del menor o los menores.

2. El demandado o los demandados son Madre Padre Abuelo/a Otro (Especificar): _____

3. Yo quiero custodia del menor o los menores indicados a continuación: (Adjuntar más hojas, de ser necesario)
(marcar con una "x") derecho a visitas con el menor o los menores indicados a continuación:

Nombre del menor (Nombre, 2.º nombre, apellido)	Fecha de nacimiento	Nombre de los padres o tutores (Nombre, inicial del 2.º nombre, apellido)

4. Connecticut tiene jurisdicción y deberá decidir este caso debido a que: (Marcar con una "X" todo lo que corresponda)

- Connecticut es el estado en que reside el menor o los menores al momento de presentar el caso.
- El menor(es) ha vivido en Connecticut durante los últimos 6 meses, o desde el nacimiento, si es menor de 6 meses de edad.
- El menor(es) vivió en Connecticut al menos 6 meses pero la persona que afirma tener la custodia se lo(s) llevó fuera de Connecticut hace menos de 6 meses mientras que uno de los padres o tutores legales continua viviendo aquí.
- El menor(es) y al menos uno de los padres tienen vínculos significativos con Connecticut y existen pruebas sustanciales en dicho estado relativas a la atención, protección, capacitación y relaciones personales actuales o futuras del menor(es).
- El menor(es) se encuentra actualmente en Connecticut y ha sido abandonado, o existe una situación de emergencia que afecta el bienestar del mismo.
- Ningún otro estado tiene interés jurídico en este caso y es en el interés superior del menor o los menores que Connecticut atienda el caso.

Instrucciones adicionales:

- Si usted es la madre o el padre y desea la custodia, diríjase al apartado número 5 abajo y continúe desde ahí.
- Si usted es la madre o el padre y desea un régimen de visitas, diríjase a la sección de Petición de Ayuda y continúe desde ahí.

5. El solicitante, demandado o alguno de los menores mencionados recibió ayuda económica y/o seguro HUSKY del estado de Connecticut:

Ayuda económica (Marcar con una "X") Sí No Lo desconoce

Seguro médico HUSKY (Marcar con una "X") Yes No Lo desconoce

Si contestó afirmativamente respecto a la ayuda económica y/o al seguro médico HUSKY, envíe copias de esta Solicitud, Orden de Asistir a Audiencia, la Notificación de Medidas Cautelares Automáticas y de cualquier otro documento presentado con esta solicitud a la Oficina del Fiscal General [Attorney General], 55 Elm St., Hartford, CT 06106 y presente la Certificación de Notificación (formulario JD-FM-175) en la Secretaría del tribunal.

6. El solicitante, demandado o alguno de los menores mencionado ha recibido ayuda económica de una ciudad o pueblo en Connecticut: (Marcar con una "X")

Sí (Ciudad o pueblo): _____ No Lo desconoce

Si contestó afirmativamente, envíe una copia de esta Solicitud, la Orden de Asistir a Audiencia, la Notificación de Medidas Cautelares Automáticas y todo documento que se haya presentado con dicha solicitud a la Secretaría Municipal del pueblo o ciudad que proporcione la asistencia, y presente la Certificación de Notificación (formulario JD-FM-175) en la Secretaría del tribunal.

Petición de Ayuda

Para Custodia (El Solicitante solicita que se dicte una orden judicial de custodia) (Marcar con una "X" todo lo que corresponda):

Respecto a la responsabilidad en la toma de decisiones:

- Custodia legal exclusiva
- Custodia legal compartida
- Un plan de responsabilidad de los padres, en el que se incluye un plan sobre la toma de decisiones referente al menor o los menores

Y

Respecto a la custodia física:

- Residencia principal con: _____
- Un horario y/o régimen de visitas _____

Respecto a la pensión alimenticia para los hijos: (Si la solicitud de custodia — incluye dinero en efectivo por gastos médicos, seguro médico, gastos médicos no cubiertos por un seguro y gastos de guardería de niños que califican)

- Pensión alimenticia para los hijos
- Una orden judicial para contribuir a los gastos educativos del hijo(s) para la educación o capacitación pos-secundaria, de conformidad con el artículo 46b-56c del Código General de Connecticut.

Para régimen de visitas (El solicitante solicita que se expidan las siguientes órdenes judiciales respecto al régimen de visitas):

Firma del solicitante	Escribir en letra de molde el nombre de la persona que firma a la izquierda	Fecha
Dirección	Teléfono (con prefijo)	

AVISO SOBRE LA LEY ADA

La Rama Judicial del Estado de Connecticut cumple con los requisitos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés). Si necesita un ajuste razonable acorde con la ley ADA, comuníquese con un empleado de la Secretaría o algún delegado de la ADA cuyos nombres aparecen en la página web: www.jud.ct.gov/ADA.